

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**20220021400**, informando que notificado por estado el mandamiento de pago la ejecutada COLFONDOS dentro del término de traslado no propuso excepciones de mérito; así mismo informo que la ejecutada COLPENSIONES presentó excepciones de mérito y que la parte ejecutante allegó los documentos de identificación para la elaboración de título judicial ordenado en auto anterior. Sírvese proveer.

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA, identificada con C.C. No. 1.037.639.320 y T.P. No. 288.820 del C.S. de la J., como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme al poder otorgado, mediante escritura pública anexa en el archivo 11 al expediente digital.

RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, identificada con C.C. No. 1.016.007.216 y T.P. No. 266.914 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme al poder otorgado para tal efecto, obrante en archivo 11 al expediente digital documento denominado escrito excepciones Colpensiones.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado COLPENSIONES contra el mandamiento de pago librado (archivo 10 y 11), **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 443 del C.G.P.

POR SECRETARIA dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2022 en el sentido de elaborar y autorizar pago de depósito judicial No. 400100008432272 a favor del apoderado de la parte ejecutante Doctor IVAN MAURICIO RESTREPO FAJARDO identificado con cc no. 71.688.624 en la medida que ya allegó los documentos de identificación obrantes en el archivo 20 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

DVA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **22 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **010**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903fabae23038cc3bcf2ab6fdf1f0b238a9c4d437e90c4d0d73b383f2f3df60e**
Documento generado en 21/02/2023 07:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>